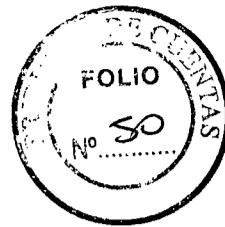




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 29 AGO 1994

VISTOS: La rendición de Cuentas presentada por la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD correspondiente a la rendición de Cuentas del mes de MARZO de 1994, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 37/100 (\$ 75.919,37) y

CONSIDERANDO: Que dicho importe se encuentra discriminado de la siguiente manera: 1) - Gastos en Personales PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 (\$ 49.763,02); 2) - Gastos Generales: PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 35/100 (\$ 26.156,35);

Que de acuerdo a los informes Nros 35 y 40/94, Letra T.C.P., se aconseja aprobar parcialmente la rendición de cuentas hasta la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 96/100 (\$ 71.369,96) y mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$ 4.549,41), de acuerdo al Anexo I, que se adjunta a la presente como Capítulo de Observaciones;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el órgano competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art. N° 2 inc.b) de la Ley N° 50;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR parcialmente la rendición de cuentas del mes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

de Marzo /94 de la Dirección Provincial de Vialidad y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva por el siguiente concepto e importe efectivo de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 96/100 (\$ 71.369,96).

ARTICULO 2º) MANTENER pendiente de aprobación por Capítulo de Observaciones, que corre agregado como Anexo I a la presente, la cantidad de PESOS CUATRO MIL QUINTIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$ 4.549,41), concediendo al responsable, Sr. Presidente, Ing. Antonio Juan MORESI, un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para responder las observaciones formuladas.

ARTICULO 3º) DECLARAR libre de responsabilidad al entonces Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ing. Jorge GARRAMUZO, por el importe indicado en el Art. 1º.

ARTICULO 4º) REGISTRAR, comunicar a la Dirección Provincial de Vialidad, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Art. 2º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda. Archivar.

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA N° 38 /94.**

C. P. N. CLAUDIO A. RICOUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

A N E X O      I : Resolución N° 38/94

CAPITULO DE OBSERVACIONES

Gastos Generales:

Expte. S/N    Coop. Electrica.....\$    4.549,41

Falta rendir la documentación correspondiente al pago realizado.-

Importa el presente Capítulo de Observaciones la suma de Pesos:  
CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 41/100.-

Dra. ESTELA RAMÍREZ ANDRADE  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la